

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Lunes, 5 de Febrero de 1990

Número 16

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Tribunal Constitucional

Recursos de inconstitucionalidad números 573/88 y 1591/89, acumulados, promovidos por el Presidente del Gobierno contra la Ley del Parlamento de Canarias 14/1987, de 29 de diciembre, y contra la Ley del Parlamento de Canarias 6/1989, de 22 de mayo, respectivamente. Página 391

Planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad número 2535/89, contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Canarias 5/1989, de 4 de mayo. Página 391

Planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad número 2593/89, contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Canarias 5/1989, de 4 de mayo. Página 391

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Industria y Energía

Decreto 18/1990, de 30 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Luis López-Peñalver Abreu, como Director General de Industria. Página 391

Oposiciones y concursos

Audiencia de Cuentas de Canarias

Acuerdo de 17 de enero de 1990, del Pleno, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ordenanza-Conductor, mediante funcionarios de empleo interinos. Página 392

Acuerdo de 17 de enero de 1990, del Pleno, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares, mediante funcionarios de empleo interinos. Página 395

Acuerdo de 17 de enero de 1990, del Pleno, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Auditoría, mediante funcionarios de empleo interinos. Página 398

Acuerdo de 17 de enero de 1990, del Pleno, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos-Audidores, mediante funcionarios de empleo interinos. Página 401



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Consejería de la Presidencia

Orden de 26 de enero de 1990, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores, especialidad Biología Ambiental (Cuerpo Superior Facultativo), de la Administración de esta Comunidad Autónoma, convocadas por Orden de 23 de octubre de 1989.

Página 405

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de la Presidencia**

Decreto 10/1990, de 30 de enero, por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes de ayudas de estudios hasta el día 28 de febrero de 1990.

Página 405

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 22 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden Bolsas de Viaje para la asistencia a Congresos y Reuniones Científicas.

Página 406

Resolución de 29 de diciembre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se resuelve el "II Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias".

Página 408

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO**Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno**

Resolución de 17 de enero de 1990, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convocan, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Canarias, ayudas de investigación para la realización de estudios relacionados con esta Comunidad Autónoma (B.O.E. nº 18, de 20.1.90, c.e. B.O.E. nº 20, de 23.1.90).

Página 408

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Universidad de La Laguna**

Resolución de 22 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación de las obras "Remodelación de la pista de atletismo", a ejecutar en el Polideportivo de esta Universidad.

Página 409

Resolución de 18 de diciembre de 1989, por la que se hace pública convocatoria, por el sistema de concurso, para la ejecución de la obra "Rehabilitación de la Facultad de Bellas Artes, fases II y III".

Página 410

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 30 de enero de 1990, relativo a concurso de "Adquisición de contenedores para la recogida de basuras con destino al plan insular de embellecimiento del paisaje".

Página 410

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 21 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 71 provincial, en ignorado paradero, por infracción a la normativa vigente sobre el juego.- Expte. nº 80/89.

Página 412

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 15 de enero de 1990, de la Dirección General de Aguas, relativo a concesión de cauce público.- Expte. nº 174-C.C.P.

Página 412

Anuncio de 25 de enero de 1990, de la Dirección General de Aguas, relativo a policía de cauces públicos. Deslindes.- Expte. nº 123-Desl.

Página 413

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 24 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública relación de parcelas con propietarios y/o domicilios desconocidos, afectadas por el expediente de expropiación del Polígono "El Rosario" (fases 88 y 89), así como el día y lugar de Levantamiento de Actas.

Página 413

Anuncio de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar en el sitio conocido por La Punta, término municipal de Candelaria (Tenerife).

Página 416

I. DISPOSICIONES GENERALES

Tribunal Constitucional

116 *RECURSOS de inconstitucionalidad números 573/88 y 1591/89, acumulados, promovidos por el Presidente del Gobierno contra la Ley del Parlamento de Canarias 14/1987, de 29 de diciembre, y contra la Ley del Parlamento de Canarias 6/1989, de 22 de mayo, respectivamente.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 16 de enero actual, ha acordado mantener la suspensión de la vigencia de la Ley del Parlamento de Canarias 6/1989, de 22 de mayo, "de ampliación del plazo de la suspensión del término establecido en la Ley Territorial 14/1987, de 29 de diciembre", cuya suspensión se dispuso por providencia de 10 de agosto de 1989, dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1591/89, promovido por el Presidente del Gobierno, quien invocó el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 16 de enero de 1990.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.- Firmado y rubricado.

117 *PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad número 2535/89, contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Canarias 5/1989, de 4 de mayo.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2535/89, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por supuesta inconstitucionalidad de los artículos 2º y 4º, Disposición Adicional y Disposiciones Transi-

torias de la Ley Canaria 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias, por posible infracción del artículo 27.10º de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 15 de enero de 1990.- El Secretario de Justicia.- Firmado y rubricado.

118 *PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad número 2593/89, contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Canarias 5/1989, de 4 de mayo.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2593/89, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por supuesta inconstitucionalidad de los artículos 2º y 4º, Disposición Adicional y Disposiciones Transitorias de la Ley Canaria 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias, por posible infracción del artículo 27.10º de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 15 de enero de 1990.- El Secretario de Justicia.- Firmado y rubricado.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Industria y Energía

119 *DECRETO 18/1990, de 30 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Luis*

López-Peñalver Abreu, como Director General de Industria.

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria y Energía, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 30 de enero de 1990.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Luis López-Peñalver Abreu, como Director General de Industria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

Oposiciones y concursos

Audiencia de Cuentas de Canarias

120 ACUERDO de 17 de enero de 1990, del Pleno, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ordenanza-Conductor, mediante funcionarios de empleo interinos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, en el ejercicio de sus competencias contenidas en el artículo 31.j) de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, declaró la urgente provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 131/1985, de una plaza de Ordenanza-Conductor, y en su consecuencia acordó:

1º. Convocar concurso-oposición para la provisión, mediante funcionarios de empleo interinos, de una plaza de Ordenanza-Conductor de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2º. Aprobar las bases por las cuales se ha de regir la convocatoria.

B A S E S

1ª.- Objeto de la convocatoria:

La provisión, mediante funcionarios interinos, de

una plaza de Ordenanza-Conductor de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Grupo E, nivel 12.

2ª.- Características del puesto de trabajo:

- Denominación: Ordenanza-Conductor.
- Nº de puestos de trabajo: uno.
- Naturaleza: funcionario de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Localización: Santa Cruz de Tenerife.

3ª.- Funciones a realizar:

Las establecidas para el puesto de trabajo en el régimen general de la función pública.

4ª.- Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberán reunir las siguientes características:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las funciones.
- e) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del permiso de conducción, clase "B-2".

5ª.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, redactadas según modelo oficial que figura como anexo, se presentarán en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de las presentes bases, y en los siguientes lugares:

- Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, calle Pérez Galdós, número 20-3º, en Santa Cruz de Tenerife.

- En las oficinas que previene el Decreto 100/1985 del Gobierno de Canarias.

- En las oficinas de Correos, según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6ª.- Derechos de examen y admisión:

Los derechos de examen serán de 1.000 ptas., cuyo ingreso se efectuará en la Caja del Parlamento de Canarias.

Para acreditar la admisión, los aspirantes habrán de presentar al Secretario del Tribunal, junto al Docu-

mento Nacional de Identidad, copia de la correspondiente instancia y documento acreditativo del ingreso de los derechos de examen, todo ello registrado dentro del plazo de presentación de instancias.

7ª.- Por la Audiencia de Cuentas de Canarias se procederá a la publicación de la lista de admitidos dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, mediante anuncio en el tablón de la Sede de la Audiencia de Cuentas.

8ª.- Sistema de selección:

A) Fase de concurso:

En esta fase se valorarán las siguientes condiciones:

- Experiencia:

Experiencia profesional en funciones a realizar como conductor; máximo 2 puntos.

Servicios prestados en otras Administraciones Públicas: por año 1,00 punto, con un máximo de 4 puntos.

- Otros méritos:

Se valorarán en este apartado méritos no evaluados en los anteriores, tales como conocimiento de idiomas, expediente académico, otros estudios profesionales y forma de acceso a la función pública en el caso de aspirantes que sean funcionarios de carrera; máximo 4 puntos.

La valoración de los méritos en la fase de concurso sólo será efectiva si se supera la fase de oposición, en cuyo caso la puntuación se acumulará a fin de obtener el orden de puntuación.

B) Fase de oposición:

La fase de la oposición constará de dos ejercicios:

a) El primer ejercicio consistirá en copiar un párrafo elegido por el Tribunal, en el que se apreciarán la limpieza, la caligrafía y la ortografía.

b) El segundo ejercicio consistirá en una prueba práctica de aptitud profesional como conductor.

La calificación será de 0 a 10 puntos por cada ejercicio, siendo la puntuación mínima para superar esta fase la de 10 puntos.

C) Entrevista:

Los aspirantes podrán ser convocados a una entrevista personal para una mejor comprobación de conocimientos y experiencia alegados.

9ª.- Tribunal:

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias se constituye en Tribunal Calificador. Actuará como Secretario el propio de la Audiencia de Cuentas.

El Tribunal podrá incorporar ayudantes especialistas que limitarán su actividad al ejercicio de su actividad técnica.

El Tribunal resolverá las incidencias y dudas que se presenten en el desarrollo de las pruebas.

10ª.- Fecha, hora y lugar de celebración de pruebas:

Será anunciada en el tablón de anuncios de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en el Boletín Oficial de Canarias.

11ª.- Lista de aprobados:

Se expondrá en el tablón de anuncios de la Audiencia de Cuentas de Canarias y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Los aspirantes seleccionados deberán acreditar en los cinco días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, que reúnen los requisitos exigidos.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 1990.-
El Secretario General, Fernando Mayans Ferrer.- Vº.
Bº.: El Presidente, Antonio Márquez Fernández.

ANEXO



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

SOLIDITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

1. CUERPO A QUE ASPIRA

1.1 Cuerpo Ordenanza-Conductor	1.1	1.3 Reservado Admón.
-----------------------------------	-----	----------------------

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha convocatoria			2.2 Acceso	
Día	Mes	Año		

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido		3.2 Segundo apellido		3.3 Nombre	
3.4 DNI	3.5 Fecha nacimiento		3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle, plaza, nº	
3.8 Localidad (con indicativo postal)			3.9 Provincia		

4. FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o escala a que pertenece	5.2 Nº Registro de Personal	5.3 Fecha de ingreso
-------------------------------------	-----------------------------	----------------------

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o escala	6.2 Nº Registro Personal	6.3 Fecha alta	6.4 Fecha baja	6.5 Tiempo de servicios		6.6 Reservado
				años	meses	

7. DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

7.1 Méritos: Unir en anexo	7.2	7.3
-------------------------------	-----	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19...
(firma)

Excmo. Sr.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION
EN LA PRUEBA SELECTIVA

EJEMPLAR PARA LA
ADMINISTRACION

El interesado ha ingresado en la Caja del Parlamento por
el total indicado

1

Este impreso no será válido sin el sello de la A. de C.

121 ACUERDO de 17 de enero de 1990, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares, mediante funcionarios de empleo interinos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, en el ejercicio de sus competencias contenidas en el artículo 31.j) de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, declaró la urgente provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 131/1985, de dos plazas de Auxiliares, y en su consecuencia acordó:

1º. Convocar concurso-oposición para la provisión, mediante funcionarios de empleo interinos, de dos plazas de Auxiliares de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2º. Aprobar las bases por las cuales se ha de regir la convocatoria.

B A S E S

1ª.- Objeto de la convocatoria:

La provisión, mediante funcionarios interinos, de dos plazas de Auxiliares, Grupo D, nivel 15.

2ª.- Características del puesto de trabajo:

- Denominación: Auxiliares.

- Nº de puestos de trabajo: dos.

- Naturaleza: funcionarios de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

- Localización del puesto de trabajo: Santa Cruz de Tenerife.

3ª.- Funciones a realizar:

Las establecidas para el puesto de trabajo en el régimen general de la función pública.

4ª.- Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberán reunir las siguientes características:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años cumplidos

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las funciones.

e) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5ª.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, redactadas según modelo oficial, anexo I, se presentarán en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de las presentes bases, y en los siguientes lugares:

- Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, calle Pérez Galdós, número 20-3º, en Santa Cruz de Tenerife.

- En las oficinas que previene el Decreto 100/1985 del Gobierno de Canarias.

- En las oficinas de Correos, según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6ª.- Derechos de examen y admisión:

Los derechos de examen serán de 1.000 ptas., cuyo ingreso se efectuará en la Caja del Parlamento de Canarias.

Para acreditar la admisión, los aspirantes habrán de presentar al Secretario del Tribunal, junto al Documento Nacional de Identidad, copia de la correspondiente instancia y documento acreditativo del ingreso de los derechos de examen, todo ello registrado dentro del plazo de presentación de instancias.

7ª.- Por la Audiencia de Cuentas de Canarias se procederá a la publicación de la lista de admitidos dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, mediante anuncio en el tablón de la Sede de la Audiencia de Cuentas.

8ª.- Sistema de selección:

A) Fase de concurso:

En esta fase se valorarán las siguientes condiciones:

- Experiencia:

Experiencia profesional en funciones de contabilidad y archivo; máximo 2 puntos.

Servicios prestados en otras Administraciones Públicas: por año 1,00 punto; máximo 4.

- Otros méritos:

Se valorarán en este apartado méritos no evaluados en los anteriores, tales como conocimiento de idiomas, informática, expediente académico, otros estudios profesionales y forma de acceso a la función pública en el caso de aspirantes que sean funcionarios de carrera; máximo 4 puntos.

La valoración de los méritos en la fase de concurso sólo será efectiva si se supera la fase de oposición, en cuyo caso la puntuación se acumulará a fin de obtener el orden de puntuación.

B) Fase de oposición:

La fase de la oposición constará de dos ejercicios:

a) Copia a máquina de un texto que facilitará el Tribunal.

Se calificará la velocidad, limpieza, exactitud y corrección de lo escrito.

b) Redacción durante una hora sobre un tema que presentará el Tribunal, referido a la Organización del Estado, Comunidad Autónoma de Canarias o Administración Local (anexo II).

La calificación será de 0 a 10 puntos por cada ejercicio, siendo la puntuación mínima para superar esta fase la de 10 puntos.

C) Entrevista:

Los aspirantes podrán ser convocados a una entrevista personal para una mejor comprobación de conocimientos y experiencia alegados.

9ª.- Tribunal:

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias se constituye en Tribunal Calificador. Actuará como Secretario el propio de la Audiencia de Cuentas.

El Tribunal resolverá las incidencias y dudas que se presenten en el desarrollo de las pruebas.

10ª.- Fecha, hora y lugar de celebración de pruebas:

Será anunciada en el tablón de anuncios de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en el Boletín Oficial de Canarias.

11ª.- Lista de aprobados:

Se expondrá en el tablón de anuncios de la Audiencia de Cuentas de Canarias y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Los aspirantes seleccionados deberán acreditar en los cinco días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, que reúnen los requisitos exigidos.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 1990.-
El Secretario General, Fernando Mayans Ferrer.- Vº.
Bº.: El Presidente, Antonio Márquez Fernández.

ANEXO I



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

SOLIDITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA AUDIEN-
CIA DE CUENTAS DE CANARIAS

1. CUERPO A QUE ASPIRA

1.1 Cuerpo	1.1	1.3 Reservado Admon.
Auxiliares		

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha convocatoria			2.2 Acceso	
Día	Mes	Año		

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido		3.2 Segundo apellido		3.3 Nombre	
3.4 DNI	3.5 Fecha nacimiento		3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle, plaza, nº	
3.8 Localidad (con indicativo postal)			3.9 Provincia		

4. FORMACION

4.1 Titulación		4.2 Centro de expedición	

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o escala a que pertenece	5.2 Nº Registro de Personal	5.3 Fecha de ingreso

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLA-
BORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o escala	6.2 Nº Registro Personal	6.3 Fecha alta	6.4 Fecha baja	6.5 Tiempo de servicios		6.6 Reservado
				años	meses	

7. DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

7.1 Méritos: Unir en anexo	7.2	7.3

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. En a de de 19...
(firma)

Excmo. Sr.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION
EN LA PRUEBA SELECTIVA

EJEMPLAR PARA LA
ADMINISTRACION

El interesado ha ingresado en la Caja del Parlamento por
el total indicado

1

Este impreso no será válido sin el sello de la A. de C.

ANEXO II

Tema 1º.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2º.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3º.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4º.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5º.- El Estatuto de Autonomía de Canarias. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: Parlamento, Gobierno, Tribunal Superior de Justicia, Diputado del Común, Consejo Consultivo, Audiencia de Cuentas.

Tema 6º.- El régimen especial administrativo de Canarias. La isla como entidad local. Los Cabildos Insulares, competencias y organización: Presidente, Pleno, Comisiones.

Tema 7º.- La Audiencia de Cuentas de Canarias: composición, organización y atribuciones. Sus relaciones con el Tribunal de Cuentas: la Delegación y la coordinación.

122 ACUERDO de 17 de enero de 1990, del Pleno, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Auditoría, mediante funcionarios de empleo interinos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, en el ejercicio de sus competencias contenidas en el artículo 31.j) de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, declaró la urgente provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 131/1985, de cuatro plazas de Ayudantes de Auditoría, y en su consecuencia acordó:

1º. Convocar concurso-oposición para la provisión, mediante funcionarios de empleo interinos, de cuatro plazas de Ayudantes de Auditoría de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2º. Aprobar las bases por las cuales se ha de regir la convocatoria.

BASES

1ª.- Objeto de la convocatoria:

La provisión, mediante funcionarios interinos, de cuatro plazas de Ayudantes de Auditoría de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Grupo B (2 plazas), Grupo C (2 plazas), nivel 18. En el supuesto de no

existir aspirantes para el Grupo B, las plazas se acumularán al Grupo C.

2ª.- Características del puesto de trabajo:

- Denominación: Ayudantes de Auditoría.

- Nº de puestos de trabajo: cuatro.

- Naturaleza: funcionarios de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

- Requisitos:

- Diplomado Universitario o equivalente para el Grupo B. Bachiller Superior o equivalente para el Grupo C.

- Conocimientos de contabilidad pública, privada y de normas de auditoría generalmente aceptadas.

- Poseer experiencia en auditoría interna o externa en el sector público o privado.

3ª.- Funciones a realizar:

- Verificación, comprobación y control de cuentas y de la gestión económico-financiera del sector público, bajo la dirección de técnicos de auditoría.

4ª.- Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberán reunir las siguientes características:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años cumplidos.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o Bachiller Superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las funciones.

e) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5ª.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, redactadas según modelo oficial, anexo I, se presentarán en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de las presentes bases, y en los siguientes lugares:

- Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, calle Pérez Galdós, número 20-3º, en Santa Cruz de Tenerife.

- En las oficinas que previene el Decreto 100/1985 del Gobierno de Canarias.

- En las oficinas de Correos, según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6ª.- Derechos de examen y admisión:

Los derechos de examen serán de 1.000 ptas., cuyo ingreso se efectuará en la Caja del Parlamento de Canarias.

Para acreditar la admisión, los aspirantes habrán de presentar al Secretario del Tribunal, junto al Documento Nacional de Identidad, copia de la correspondiente instancia y documento acreditativo del ingreso de los derechos de examen, todo ello registrado dentro del plazo de presentación de instancias.

7ª.- Por la Audiencia de Cuentas de Canarias se procederá a la publicación de la lista de admitidos dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, mediante anuncio en el tablón de la Sede de la Audiencia de Cuentas.

8ª.- Sistema de selección:

A) Fase de concurso:

En esta fase se valorarán las siguientes condiciones:

- Formación:

Cursos de estudios o especialización relacionados con las funciones a desarrollar; máximo dos puntos.

Asistencia a seminarios, jornadas y otras actividades, con un máximo de dos puntos.

- Experiencia:

Experiencia profesional en funciones de contabilidad o auditoría interna o externa en el sector público; máximo cuatro puntos.

Experiencia profesional en funciones de contabilidad o auditoría interna o externa en el sector privado; máximo dos puntos.

- Otros méritos:

Se valorarán en este apartado méritos no evaluados en los anteriores, tales como conocimiento de idiomas, informática, expediente académico, otros estudios profesionales y forma de acceso a la función pública en el caso de aspirantes que sean funcionarios de carrera; máximo cuatro puntos.

La valoración de los méritos en la fase de concurso sólo será efectiva si se supera la fase de oposición, en cuyo caso la puntuación se acumulará a fin de obtener el orden de puntuación.

B) Fase de oposición:

La fase de la oposición constará de dos ejercicios:

a) Desarrollo por escrito de un tema, cuyo programa se indica en el anexo II.

El tiempo será de dos horas.

A los aspirantes se les convocará para la lectura del ejercicio.

b) Resolver un supuesto de contabilidad o auditoría en un tiempo máximo de dos horas.

La calificación será de 0 a 10 puntos por cada ejercicio, siendo la puntuación mínima para superar esta fase la de 10 puntos.

c) Entrevista:

Los aspirantes podrán ser convocados a una entrevista personal para una mejor comprobación de conocimientos y experiencia alegados.

9ª.- Tribunal:

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias se constituye en Tribunal Calificador. Actuará como Secretario el propio de la Audiencia de Cuentas.

El Tribunal resolverá las incidencias y dudas que se presenten en el desarrollo de las pruebas.

10ª.- Fecha, hora y lugar de celebración de pruebas:

Será anunciada en el tablón de anuncios de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en el Boletín Oficial de Canarias.

11ª.- Lista de aprobados:

Se expondrá en el tablón de anuncios de la Audiencia de Cuentas de Canarias y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Los aspirantes seleccionados deberán acreditar en los cinco días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, que reúnen los requisitos exigidos.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 1990.-
El Secretario General, Fernando Mayans Ferrer.- Vº.
Bº: El Presidente, Antonio Márquez Fernández.

ANEXO I



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

SOLIDITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA AUDIEN-
CIA DE CUENTAS DE CANARIAS

1. CUERPO A QUE ASPIRA

1.1 Cuerpo Ayudantes de Auditoría	1.1	1.3 Reservado Admon.

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha convocatoria			2.2 Acceso	
Día	Mes	Año		

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido		3.2 Segundo apellido		3.3 Nombre	
3.4 DNI	3.5 Fecha nacimiento		3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle, plaza, nº	
3.8 Localidad (con indicativo postal)			3.9 Provincia		

4. FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o escala a que pertenece	5.2 Nº Registro de Personal	5.3 Fecha de ingreso

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o escala	6.2 Nº Registro Personal	6.3 Fecha alta	6.4 Fecha baja	6.5 Tiempo de servicios		6.6 Reservado
				años	meses	

7. DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

7.1 Grupo al que se aspira: B o C	7.2 Méritos: Unir en anexo	7.3
-----------------------------------	-------------------------------	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. En a de de 19...

(firma)

Excmo. Sr.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION
EN LA PRUEBA SELECTIVA

EJEMPLAR PARA LA
ADMINISTRACION

El interesado ha ingresado en la Caja del Parlamento por
el total indicado

1

Este impreso no será válido sin el sello de la A. de C.

ANEXO II

Tema 1º.- El Presupuesto del Estado: concepto, contenido, estructura y principios. Elaboración y aprobación.

Tema 2º.- Los créditos y sus modificaciones. Ejecución del Presupuesto en sus diversas fases contables. Documentos contables y su descripción.

Tema 3º.- Cierre del ejercicio y liquidación. La Cuenta General: contenido, formación y aprobación.

Tema 4º.- El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias: contenido, estructura, elaboración y aprobación.

Tema 5º.- El Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.). La Instrucción de Contabilidad Presupuestaria del Gasto Público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 6º.- Los Presupuestos de las Entidades Locales: contenido, estructura, elaboración y aprobación.

Tema 7º.- La contabilidad de las Entidades Locales: fases contables y libros de contabilidad.

Tema 8º.- La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias: contenido, formación y aprobación. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación y aprobación.

Tema 9º.- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público: la Intervención General: funciones, organización. El control de legalidad y eficacia.

Tema 10º.- El control externo del sector público: el Tribunal de Cuentas: naturaleza, funciones y organización. Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas: sus relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Tema 11º.- La Audiencia de Cuentas de Canarias: composición, organización y atribuciones. Sus relaciones con el Tribunal de Cuentas: la delegación y coordinación.

123 ACUERDO de 17 de enero de 1990, del Pleno, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos-Audidores, mediante funcionarios de empleo interinos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, en el ejercicio de sus competencias contenidas en el artículo 31.j) de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, declaró la urgente provisión, de acuerdo con

lo dispuesto en el Decreto 131/1985, de dos plazas de Técnicos-Audidores, y en su consecuencia acordó:

1º. Convocar concurso-oposición para la provisión, mediante funcionarios de empleo interinos, de dos plazas de Técnicos-Audidores de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2º. Aprobar las bases por las cuales se ha de regir la convocatoria.

B A S E S

1ª.- Objeto de la convocatoria:

La provisión, mediante funcionarios interinos, de dos plazas de Técnicos-Audidores de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Grupo A, nivel 26.

2ª.- Características del puesto de trabajo:

- Denominación: Técnicos-Audidores.
- Nº de puestos de trabajo: dos.
- Naturaleza: funcionarios de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Requisitos:
 - Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho.
 - Sólidos conocimientos de contabilidad pública, privada y de normas de auditoría generalmente aceptadas.
 - Poseer experiencia en auditoría interna o externa, en el sector público o privado, y ejercer o haber ejercido funciones de dirección en los sectores de control interno, en el sector público.

3ª.- Funciones a realizar:

- Verificación, comprobación y control de cuentas y de la gestión económico-financiera del sector público.
- Dirección de equipos de auditoría y realización de propuestas de informes.
- Asesoría, emisión de informes y dictámenes encargados por los Consejeros de la Audiencia de Cuentas.

4ª.- Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberán reunir las siguientes características:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las funciones.
- e) No haber sido separado del servicio de cualquier

Administración Pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5ª.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, redactadas según modelo oficial, anexo I, se presentarán en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de las presentes bases, y en los siguientes lugares:

- Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, calle Pérez Galdós, número 20-3º, en Santa Cruz de Tenerife.

- En las oficinas que previene el Decreto 100/1985 del Gobierno de Canarias.

- En las oficinas de Correos, según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6ª.- Derechos de examen y admisión:

Los derechos de examen serán de 1.000 ptas., cuyo ingreso se efectuará en la Caja del Parlamento de Canarias.

Para acreditar la admisión, los aspirantes habrán de presentar al Secretario del Tribunal, junto al Documento Nacional de Identidad, copia de la correspondiente instancia y documento acreditativo del ingreso de los derechos de examen, todo ello registrado dentro del plazo de presentación de instancias.

7ª.- Por la Audiencia de Cuentas de Canarias se procederá a la publicación de la lista de admitidos dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, mediante anuncio en el tablón de la Sede de la Audiencia de Cuentas.

8ª.- Sistema de selección:

A) Fase de concurso:

En esta fase se valorarán las siguientes condiciones:

- Formación:

Cursos de estudios o especialización relacionados con las funciones a desarrollar; máximo dos puntos.

Asistencia a seminarios, jornadas y otras actividades, con un máximo de dos puntos.

- Experiencia:

Experiencia profesional en funciones de instrucción, contabilidad o auditoría interna o externa en el sector público; máximo cuatro puntos.

Experiencia profesional en funciones de instrucción, contabilidad o auditoría interna o externa en el sector privado; máximo dos puntos.

- Otros méritos:

Se valorarán en este apartado méritos no evaluados en los anteriores, tales como conocimiento de idiomas,

informática, expediente académico, otros estudios profesionales y forma de acceso a la función pública en el caso de aspirantes que sean funcionarios de carrera; máximo cuatro puntos.

La valoración de los méritos en la fase de concurso sólo será efectiva si se supera la fase de oposición, en cuyo caso la puntuación se acumulará a fin de obtener el orden de puntuación.

B) Fase de oposición:

La fase de la oposición constará de dos ejercicios:

a) Desarrollo por escrito de dos temas de materias de Derecho Financiero y Hacienda Pública, control de la actividad económico-financiera del sector público y Derecho Político y Administrativo. Los programas indicativos de estas materias se acompañan a las presentes bases como anexo II.

El tiempo será de dos horas por tema.

A los aspirantes se les convocará para la lectura del ejercicio.

b) Resolver un supuesto de contabilidad o auditoría en un tiempo máximo de dos horas.

La calificación será de 0 a 10 puntos por cada ejercicio, siendo la puntuación mínima para superar esta fase la de 10 puntos.

c) Entrevista:

Los aspirantes podrán ser convocados a una entrevista personal para una mejor comprobación de conocimientos y experiencia alegados.

9ª.- Tribunal:

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias se constituye en Tribunal Calificador. Actuará como Secretario el propio de la Audiencia de Cuentas.

El Tribunal resolverá las incidencias y dudas que se presenten en el desarrollo de las pruebas.

10ª.- Fecha, hora y lugar de celebración de pruebas:

Será anunciada en el tablón de anuncios de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en el Boletín Oficial de Canarias.

11ª.- Lista de aprobados:


Se expondrá en el tablón de anuncios de la Audiencia de Cuentas de Canarias y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Los aspirantes seleccionados deberán acreditar en los cinco días siguientes a la publicación, en el Boletín Oficial de Canarias, que reúnen los requisitos exigidos.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 1990.-
El Secretario General, Fernando Mayans Ferrer.- Vº.
Bº.: El Presidente, Antonio Márquez Fernández.

ANEXO I

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS						
 SOLIDITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS						
1. CUERPO A QUE ASPIRA						
1.1 Cuerpo		1.1		1.3 Reservado Admon.		
Técnicos-Audidores						
2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO						
2.1 Fecha convocatoria			2.2 Acceso			
Día	Mes	Año				
3. DATOS PERSONALES						
3.1 Primer apellido		3.2 Segundo apellido		3.3 Nombre		
3.4 DNI	3.5 Fecha nacimiento		3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle, plaza, nº		
3.8 Localidad (con indicativo postal)			3.9 Provincia			
4. FORMACION						
4.1 Titulación			4.2 Centro de expedición			
5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA						
5.1 Cuerpo o escala a que pertenece		5.2 Nº Registro de Personal		5.3 Fecha de ingreso		
6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL						
6.1 Cuerpo o escala	6.2 Nº Registro Personal	6.3 Fecha alta	6.4 Fecha baja	6.5 Tiempo de servicios	6.6 Reservado	
				años	meses	
7. DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA						
7.1 Méritos:		7.2		7.3		
Unir en anexo						
<p>El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.</p> <p>En a de de 19...</p> <p>(firma)</p>						
Excmo. Sr.						
JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA				EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION		
El interesado ha ingresado en la Caja del Parlamento por el total indicado				1		
Este impreso no será válido sin el sello de la A. de C.						

ANEXO II

DERECHO FINANCIERO Y HACIENDA PUBLICA

Tema 1º.- El Derecho Financiero: concepto y contenido. El Derecho Tributario: concepto y contenido.

Tema 2º.- El Presupuesto. Principios presupuestarios.

Tema 3º.- Los Presupuestos Generales del Estado: contenido, estructura, naturaleza jurídica y elaboración.

Tema 4º.- De los créditos y sus modificaciones. Ejecución del presupuesto. Fases contables en la ejecución del presupuesto.

Tema 5º.- El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias: formación y aprobación. Desarrollo y ejecución. Estructura. Modificaciones presupuestarias.

Tema 6º.- Presupuestos de las Entidades Locales: formación y aprobación. Desarrollo y ejecución. Estructura. Modificaciones presupuestarias.

Tema 7º.- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos: formación y aprobación. Desarrollo y ejecución. Estructura. Modificaciones presupuestarias.

Tema 8º.- La contabilidad pública. Principios Generales. Los sistemas de contabilidad pública. El Plan General de Contabilidad Pública.

Tema 9º.- Fases de la contabilidad pública. Documentos contables y libros de contabilidad.

Tema 10º.- Especialidades de la contabilidad pública de las Entidades Locales.

Tema 11º.- Especialidad de la contabilidad de los Organismos Autónomos.

Tema 12º.- El Plan Informático de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.).

Tema 13º.- La Instrucción de Contabilidad Presupuestaria del Gasto Público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 14º.- El Cierre del Ejercicio y la Cuenta General del Estado: contenido, formación y partes de que consta, y somera descripción de estas partes.

Tema 15º.- La Cuenta General de la Comunidad Autónoma: contenido, formación y partes de que consta, y somera descripción de estas partes.

Tema 16º.- La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación y partes de que consta, y somera descripción de estas partes.

Tema 17º.- La Cuenta General de los Organismos Autónomos: contenido, formación y partes de que consta, y somera descripción de estas partes.

CONTROL DE LA
ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA
DEL SECTOR PUBLICO

Tema 1º.- Control de la ejecución del presupuesto: control interno y externo, descripción y características.

Tema 2º.- El control interno, la Intervención General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Organización y funciones. Control, eficiencia, economía, eficacia y legalidad.

Tema 3º.- Control externo. El Tribunal de Cuentas: origen, evolución histórica, organización. Su relación con las Cortes y sus funciones.

Tema 4º.- Los orígenes del control externo de las Comunidades Autónomas. Estudio comparativo de los distintos órganos.

Tema 5º.- El Tribunal de Cuentas y los Organos de Control Externo de las Comunidades Autónomas en sus relaciones con las Entidades Locales.

Tema 6º.- El control político. Concepto y clases.

Tema 7º.- Las Cuentas Generales del Estado, Comunidad Autónoma de Canarias y Entidades Locales: elaboración y aprobación.

Tema 8º.- La Audiencia de Cuentas de Canarias. Composición, organización y atribuciones. Las relaciones entre el Tribunal de Cuentas y la Audiencia de Cuentas.

Tema 9º.- Las funciones de la Audiencia de Cuentas.

Tema 10º.- Principios y normas de auditoría en el sector público.

Tema 11º.- Alcance de las auditorías de las Administraciones Públicas. Programas y papeles de trabajo. La planificación y el presupuesto.

Tema 12º.- Auditoría de los ingresos públicos.

Tema 13º.- Auditoría de los gastos y adquisiciones corrientes.

Tema 14º.- Auditoría de los gastos de personal.

Tema 15º.- Auditoría de los gastos de transferencia.

Tema 16º.- Auditoría de las inversiones y su financiación.

Tema 17º.- La auditoría de los elementos del patrimonio en las Administraciones Públicas.

Tema 18º.- Auditoría operativa en el sector público y análisis coste-beneficio.

Tema 19º.- Control de calidad de los trabajos de auditoría. Normas generales. Desarrollo de la revisión. Evaluación e informe.

DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

Tema 1º.- Teoría del Estado. Formas de Estado. Formas de Gobierno.

Tema 2º.- La Constitución. Concepto y clases. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 3º.- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 4º.- La Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 5º.- La contratación administrativa. Naturaleza jurídica. Clases. Elementos de la contratación administrativa. Formas.

Tema 6º.- Selección del contratista. Formalización de los contratos. Derechos y deberes de las partes. Revisión de precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia.

Tema 7º.- El Estatuto de Autonomía de Canarias. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Parlamento, Gobierno, Tribunal Superior de Justicia, Diputado del Común, Consejo Consultivo, Audiencia de Cuentas.

Tema 8º.- Régimen Económico y Fiscal de Canarias. La imposición indirecta. Los arbitrios insulares de entrada y lujo. Naturaleza, características, competencias de la recaudación y distribución de éstos.

Tema 9º.- Los Cabildos Insulares: naturaleza, composición, sistema de elección, competencias y organización.

Tema 10º.- La provincia y el municipio. Organización y competencias.

Tema 11º.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Consejería de la Presidencia

124 *ORDEN* de 26 de enero de 1990, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador

de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores, especialidad Biología Ambiental (Cuerpo Superior Facultativo), de la Administración de esta Comunidad Autónoma, convocadas por Orden de 23 de octubre de 1989.

Conforme establece la base quinta de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores, especialidad Biología Ambiental (Cuerpo Superior Facultativo), efectuada por Orden de esta Consejería de 23 de octubre de 1989 (B.O.C. nº 146, de 3.11.1989), resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 6.2.i) de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, resuelve:

Primero.- Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado a las siguientes personas:

Presidente.- Titular: Ilmo. Sr. D. Antonio Cantero Juárez.
Suplente: Ilmo. Sr. D. Alonso Arroyo Hodgson.

Vocal 1º.- Titular: D. Manuel Ríos Navarro.
Suplente: D. Honorato López Torres.

Vocal 2º.- Titular: D. Rafael Rodríguez Martínez.
Suplente: Dña. Luisa Gallo Llobet.

Vocal 3º.- Titular: D. Eduardo Orihuela Cabrera.
Suplente: D. Domingo Núñez Gallo.

Secretario.- Titular: D. Domingo Martínez Rodríguez.
Suplente: D. Juan José Delgado Montero.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

125 *DECRETO* 10/1990, de 30 de enero, por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes de ayudas de estudios hasta el día 28 de febrero de 1990.

El derecho a percepción de ayudas de estudios del

personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias es un derecho reconocido por la Ley 14/1989, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990.

Concretamente, el apartado 8 de su artículo 20 expone las condiciones económicas que han de concurrir en los beneficiarios, estableciendo que habrán de percibir unos ingresos brutos anuales inferiores a dos millones (2.000.000) de pesetas.

El Consejo Permanente de la extinta Junta de Canarias aprobó, el 6 de julio de 1981, el Reglamento especial regulador de la concesión y disfrute de becas para estudios de los funcionarios, modificado por acuerdo de dicho órgano el 21 de septiembre del mismo año en lo referido al plazo para solicitar el indicado subsidio de estudios, quedando establecido del 31 de agosto hasta el 30 de septiembre.

Con el objeto de que los funcionarios que aspiren al mismo, puedan presentar las correspondientes solicitudes, al haberse incrementado el límite de percepción de los ingresos brutos de los beneficiarios por la referida Ley 14/1989, a propuesta conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 30 de enero de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.- Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes de subsidios de estudio para el cur-

so académico 1989-90, hasta el día 28 de febrero de 1990.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

EL CONSEJERO
DE HACIENDA,
José M. González Hernández.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

126 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden Bolsas de Viaje para la asistencia a Congresos y Reuniones Científicas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del anexo de la Orden de 1 de marzo de 1989, por la que se anuncia concurso de Bolsas de Viaje para la asistencia a Congresos y Reuniones Científicas, esta Dirección General acuerda conceder las Bolsas de Viaje a las personas que a continuación se relacionan, con indicación de la cuantía y lugar:

AFONSO CARRILLO, JULIO.	HOLANDA	145.000 ptas.
ALARCO HERNANDEZ, ANTONIO.	CANADA	145.000 ptas.
ALONSO QUECUTY, M ^a LUISA.	MADRID	60.000 ptas.
ALVAREZ ARMAS, OLGA.	E.E.U.U.	145.000 ptas.
ALVAREZ MARTINEZ, MARIA.	SALAMANCA	60.000 ptas.
ALVAREZ PEREZ, PEDRO.	VALENCIA	55.000 ptas.
ARCO AGUILAR, MARCELINO DEL.	FRANCIA	130.000 ptas.
AREVALO MORALES, M ^a DEL CARMEN.	VALLADOLID	60.000 ptas.
ARMAS RAMOS, HONORIO.	GRANADA	55.000 ptas.
BANARES BAUDET, ANGEL.	MELILLA	65.000 ptas.
BARRERA NIEBLA, MANUEL.	VALLADOLID	60.000 ptas.
BATISTA RODRIGUEZ, JOSE.	SALAMANCA	60.000 ptas.
BERNAL SUAREZ, M ^a DEL MAR.	BARCELONA	65.000 ptas.
BETANCOR VILLALBA, M ^a JOSE.	MELILLA	65.000 ptas.
BRAVO DIAZ, LUIS.	GRANADA	55.000 ptas.
BRUNO MEJIAS, DULCE.	BARCELONA	65.000 ptas.
BURUNAT GUTIERREZ, ENRIQUE.	SANTANDER	65.000 ptas.
CAMACHO CABRERA, EDUARDO.	CUBA	145.000 ptas.
CARMONA CALERO, EMILIA.	SEVILLA	55.000 ptas.
CARRO REGLERO, PILAR.	VALLADOLID	60.000 ptas.
CARRILLO HIDALGO, JOSE.	MALLORCA	65.000 ptas.
CASTILLA MARRERO, MANUEL.	CADIZ	55.000 ptas.
CHACANA ROJAS, MAX.	HOLANDA	145.000 ptas.
CORBELLA DIAZ, DOLORES.	SANTIAGO DE COM.	65.000 ptas.
DELGADO CASTRO, GUILLERMO.	HOLANDA	145.000 ptas.
DIVASON CILVETI, M ^a LOURDES.	BARCELONA	65.000 ptas.
DOMINGUEZ SANTANA, M ^a DOLORES.	HOLANDA	145.000 ptas.
ESTEFANIA GOMEZ, M ^a YOLANDA.	BARCELONA	65.000 ptas.
FALCON SANABRIA, MIGUEL ANGEL.	NAVARRA	65.000 ptas.

FERRER ROCA, OLGA.	PORTUGAL	100.000 ptas.
FIERRO SANCHEZ, EMILIA.	E.E.U.U.	145.000 ptas.
GARCIA GALLO, ANTONIO.	MADRID	60.000 ptas.
GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCA.	MADRID	60.000 ptas.
GIL RODRIGUEZ, M ^a CANDELARIA.	HOLANDA	145.000 ptas.
GILI TRUJILLO, PEDRO.	TOLEDO	60.000 ptas.
GOMEZ CULEBRA, MARIO ALBERTO.	LEON	60.000 ptas.
GOMEZ PINCHETTI, JUAN.	BARCELONA	65.000 ptas.
GOMEZ RODRIGUEZ, AMPARO.	MEJICO	145.000 ptas.
GONZALEZ LAMA, ZOILO.	GERONA	65.000 ptas.
GONZALEZ MANCEBO, JUANA MARIA.	HOLANDA	145.000 ptas.
GONZALEZ PLATA, MONTSERRAT.	LEON	60.000 ptas.
GONZALEZ DE RIVERA REVUELTA, JOSE.	GRECIA	125.000 ptas.
GONZALEZ VERA, PABLO.	FRANCIA	130.000 ptas.
GRANDOSO MEDINA, DOMINGO.	VALLADOLID	60.000 ptas.
GUEMES ARTILES, ROSA.	SANTIAGO DE COM.	65.000 ptas.
HERNANDEZ CREUS, ALBERTO.	VALLADOLID	60.000 ptas.
HERNANDEZ GARCIA, JULIO.	REP. DOMINICANA	145.000 ptas.
HERNANDEZ LUIS, JOSE ANGEL.	MADRID	60.000 ptas.
HERNANDEZ LUIS, FELIPE.	VALLADOLID	60.000 ptas.
JIMENEZ GONZALEZ, VICTORIA.	VITORIA	65.000 ptas.
JIMENEZ SAAVEDRA, NATIVIDAD.	CORUÑA	65.000 ptas.
LAMAS RUA-FIGUEROA, ANA.	GERONA	65.000 ptas.
LOBO CABRERA, MANUEL.	MADRID	60.000 ptas.
LOPEZ CANCIO, JOSE.	PORTUGAL	100.000 ptas.
LOPEZ LOPEZ, ROSENDO.	MADRID	60.000 ptas.
LOPEZ SANCHEZ, MARIANA.	MURCIA	55.000 ptas.
LORENZO BETHENCOURT, CARMEN.	BADAJOS	55.000 ptas.
LOSADA LIMA, ANA.	HOLANDA	145.000 ptas.
LLAVERO RUIZ, ELOISA.	SALAMANCA	60.000 ptas.
LLUNA REIG, LUIS.	MALAGA	55.000 ptas.
MARTI GOROSTIZA, ELISA.	ITALIA	130.000 ptas.
MARTINEZ HERNANDEZ, MARCOS.	MADRID	60.000 ptas.
MARTINEZ PULIDO, CAROLINA.	BARCELONA	65.000 ptas.
MARTINEZ SANZ, RAFAEL.	CANADA	145.000 ptas.
MEDEROS PEREZ, ALFREDO.	TOLEDO	60.000 ptas.
MEDINA PEREZ, M ^a MERCEDES.	HOLANDA	145.000 ptas.
MONZON MAYOR, MAXIMINA.	SEVILLA	55.000 ptas.
MORALES MARINA, JOSE.	VALLADOLID	60.000 ptas.
MORERA FUMERO, ARMANDO.	MADRID	60.000 ptas.
NEGRIN RODRIGUEZ, EMILIO.	MALAGA	55.000 ptas.
NIETO ROCHA, EMILIO.	MADRID	60.000 ptas.
NOGALES ROMERO, PAULA.	SALAMANCA	60.000 ptas.
OLIVA CRUZ, JUAN.	BARCELONA	65.000 ptas.
OLIVER FRADE, JOSE.	SALAMANCA	60.000 ptas.
OLMEDO CASTEJON, ENCARNACION.	CADIZ	55.000 ptas.
OROMI MASOLIVER, PEDRO.	BARCELONA	65.000 ptas.
PABLOS COELLO, JOSE MANUEL.	BARCELONA	65.000 ptas.
PADRON FERNANDEZ, M ^a EDITH.	CHECOSLOVAQUIA	125.000 ptas.
PASTOR PINTO, GLORIA.	VALLADOLID	60.000 ptas.
PASTOR TEJERA, ELENA M ^a .	VALLADOLID	60.000 ptas.
PEREZ ACOSTA, FRANCISCO.	GIJON	65.000 ptas.
PEREZ ACOSTA, FRANCISCO.	MALAGA	55.000 ptas.
PEREZ DELGADO, M ^a DEL MAR.	SEVILLA	55.000 ptas.
PEREZ MARTELL, MARIA ESTHER.	AZORES	110.000 ptas.
PEREZ PAZ, PEDRO.	FRANCIA	130.000 ptas.
PEREZ PAZ, PEDRO.	MADRID	60.000 ptas.
PEREZ QUINTANA, ANTONIO.	MADRID	60.000 ptas.
PEREZ SANCHEZ, MARIANO.	VALLADOLID	60.000 ptas.
PRENDES AYALA, CARMELO.	BADAJOS	55.000 ptas.
PRIETO MARAÑON, PEDRO.	SALAMANCA	60.000 ptas.
QUESADA ALVAREZ, M ^a LUISA.	SORIA	60.000 ptas.
RAMOS CARRILLO, ANTONIO.	ALICANTE	55.000 ptas.
RAMOS DOMINGO, M ^a TERESA.	SANTIAGO DE COM.	65.000 ptas.

RAMOS PEREZ, INODELVIA.	CORUÑA	65.000 ptas.
REGIDOR GARCIA, JOSE.	ITALIA	130.000 ptas.
REYES HERNANDEZ, JAVIER.	HOLANDA	145.000 ptas.
RIVAS CEMPELLIN, M ^a DEL MAR.	HOLANDA	145.000 ptas.
RODRIGUEZ ARMAS, LAURA.	MELILLA	65.000 ptas.
RODRIGUEZ DELGADO, OCTAVIO.	MADRID	60.000 ptas.
RODRIGUEZ DIAZ, RUBI NIEVES.	LEON	60.000 ptas.
RODRIGUEZ LEON, CASIANO.	SANTIAGO DE COM.	65.000 ptas.
RODRIGUEZ LUENGO, JUAN LUIS.	NORUEGA	145.000 ptas.
RODRIGUEZ MARRERO, JOSE.	VALLADOLID	60.000 ptas.
RODRIGUEZ PULIDO, FRANCISCO.	GRECIA	125.000 ptas.
ROMEO CASABONA, CARLOS.	FRANCIA	130.000 ptas.
ROMERO ALEMAN, M ^a DEL MAR.	SEVILLA	55.000 ptas.
ROTLLAN PASCUAL, PEDRO.	ALICANTE	55.000 ptas.
RUFINO HERNANDEZ, PILAR B.	NAVARRA	65.000 ptas.
SALVADORES SANCHEZ DE CES, M ^a PILAR.	NAVARRA	65.000 ptas.
SANCHEZ BRUNO, ALFONSO.	SALAMANCA	60.000 ptas.
SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEFA.	VALENCIA	55.000 ptas.
SAN LUIS COSTAS, CONCEPCION.	SALAMANCA	60.000 ptas.
SANSON ACEDO, MARTA.	MELILLA	65.000 ptas.
SANSON ACEDO, MARTA.	HOLANDA	130.000 ptas.
SANTANA HENRIQUEZ, GERMAN.	MADRID	60.000 ptas.
SANTES GOMEZ, ANTONIO DE LOS.	MADRID	60.000 ptas.
SERRANO AGUIAR, PEDRO.	SEVILLA	55.000 ptas.
SERRANO MONTESINOS, M ^a JOSE.	SALAMANCA	60.000 ptas.
SICILIA RODRIGUEZ, JOAQUIN.	SANTIAGO DE COM.	65.000 ptas.
TALAVERA SOSA, JOSE A.	SEVILLA	55.000 ptas.
TAVIO PEREZ, M ^a DEL MAR.	NAVARRA	65.000 ptas.
TORRES DARIAS, NESTOR.	ALICANTE	55.000 ptas.
TEJEDOR JUNCO, M ^a TERESA.	POLONIA	125.000 ptas.
TORRES GARCIA, MILAGROS.	NAVARRA	65.000 ptas.
TRUJILLO TRUJILLO, CARMEN M ^a .	ITALIA	130.000 ptas.
TUREGANO GARCIA, JUAN C.	NAVARRA	65.000 ptas.
VALDES GONZALEZ, FRANCISCO J.	BARCELONA	65.000 ptas.
VEGA RODRIGUEZ, MANUEL.	MADRID	60.000 ptas.
VERA GALVAL, JOSE RAMON.	ALICANTE	55.000 ptas.
VILLAR HERNANDEZ, JESUS.	E.E.U.U.	145.000 ptas.
WILDPRET DE LA TORRE, WOLFREDO.	FRANCIA	130.000 ptas.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 1989.- El Director General de Universidades e Investigación, Roberto Roldán Verdejo.

127 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se resuelve el "II Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias".

Vista la propuesta del Jurado constituido al efecto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con la Orden de convocatoria de fecha 21 de abril de 1989 (B.O.C. n.º 65, de 10.5.89),

RESUELVO:

Declarar desierto el "II Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias".

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de diciembre de 1989.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, en funciones (Orden 3.11.89, B.O.C. n.º 148, de 8.11.89), el Director General de Cultura, Carlos Díaz Marrero.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

128 RESOLUCION de 17 de enero de 1990, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convocan, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Canarias, ayudas de investigación para la realización de estudios relacionados con esta Comunidad Autónoma (B.O.E. n.º 18, de 20.1.90, c.e. B.O.E. n.º 20, de 23.1.90).

El Centro de Estudios Constitucionales y la Comunidad Autónoma de Canarias, considerando la necesidad de promover tareas de investigación y documentación sobre la citada Comunidad Autónoma, su funcionamiento y configuración, convocan concurso

público para la adjudicación de cuatro ayudas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española o hispanoamericana que posean grados académicos o convalidados en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

Segunda.- Se podrán seleccionar hasta cuatro proyectos de investigación que habrán de versar sobre algunos de los siguientes temas:

El Régimen Local de Canarias. Relaciones de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales.

Las Fuentes del Derecho en el Ordenamiento de la Comunidad Autónoma.

Técnica Legislativa y Administración Autonómica.

El Diputado del Común.

El Consejo Consultivo de Canarias.

La Audiencia de Cuentas de Canarias.

Enseñanzas Universitarias y Administración Autonómica.

Relaciones Gobierno-Parlamento en las Comunidades Autónomas: el caso de Canarias.

El servicio de la Cultura como deber de las Comunidades Autónomas.

La supletoriedad del Derecho Estatal en el Ordenamiento Jurídico de la Comunidad.

Tercera.- Cada proyecto contará con una dotación de 400.000 pesetas que se pagarán con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (tres proyectos) y del Centro de Estudios Constitucionales (un proyecto).

Cuarta.- Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Centro de Estudios Constitucionales, plaza de la Marina Española, 9, 28071 Madrid, o en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Canarias, calle Viera y Clavijo, 50, en Santa Cruz de Tenerife, 38004, o plaza de San Bernardo, 27, en Las Palmas de Gran Canaria, 35002, hasta el día 5 de marzo de 1990.

A las solicitudes deberá acompañarse, en sextuplicado ejemplar, la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, con exposición de los méritos académicos y profesionales, así como los trabajos y publicaciones científicos realizados.

b) Memoria detallada sobre el proyecto de investigación a realizar.

Quinta.- El Jurado, que valorará los proyectos presentados y acordará la adjudicación de aquellos que, a su juicio, ofrezcan las debidas garantías para la correcta realización, estará compuesto por tres representantes del Centro de Estudios Constitucionales, designados por su Director, y tres representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, designados por el Presidente del Gobierno de la Comunidad.

El fallo del Jurado se hará público el 30 de marzo de 1990, comunicándose por escrito a los adjudicatarios.

Sexta.- El resultado de las investigaciones deberá entregarse, por sextuplicado, antes del 30 de noviembre de 1990. Para que la ayuda surta los efectos económicos previstos será necesario que el Jurado acepte de conformidad el trabajo presentado.

Séptima.- El Centro de Estudios Constitucionales y la Comunidad Autónoma de Canarias entrarán en propiedad de los trabajos presentados y aceptados por el Jurado. El Centro de Estudios Constitucionales y la Comunidad Autónoma de Canarias podrán publicar conjuntamente dichos trabajos, si lo estimasen conveniente.

Octava.- Las resoluciones y fallo del concurso así como las restantes decisiones y juicios del Jurado serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Madrid, a 17 de enero de 1990.- El Director, Francisco J. Laporta San Miguel.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Universidad de La Laguna

139 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación de las obras "Remodelación de la pista de atletismo", a ejecutar en el Polideportivo de esta Universidad.

Esta Universidad ha resuelto adjudicar la licitación celebrada para la subasta de la obra "Remodelación de la pista de atletismo", a ejecutar en el Polideportivo de esta Universidad, a las empresas, "E.L.S.A.N., S.A." y "O.P.S.A.", en la cantidad de 46.962.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 56.478.910 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación del

0,83150506, y todo ello con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a las licitaciones.

La Laguna, a 22 de noviembre de 1989.- El Rector, José C. Alberto Bethencourt.

140 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, por la que se hace pública convocatoria, por el sistema de concurso, para la ejecución de la obra "Rehabilitación de la Facultad de Bellas Artes, fases II y III".

Esta Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso para la ejecución de la obra a continuación relacionada:

"Rehabilitación de la Facultad de Bellas Artes, fases II y III".

- Presupuesto de licitación: 56.642.276 pesetas.

- Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Procedimiento de licitación: concurso.

Exposición de Pliegos.- Estarán de manifiesto en la Sección de Contratación de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Clasificación requerida: grupo c - subgrupos 1 a 9 - categoría e.

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la C.E.E. que no estén clasificados de conformidad con el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, será suficiente que acrediten ante el Organismo de Contratación su capacidad financiera, económica y técnica, conforme a los arts.º 287 bis y 287 ter del Reglamento citado, así como su inscripción en el Registro al que se refiere el nº 10 del art.º 23 de aquel Reglamento, debiendo justificar, además, mediante certificación de la Junta Consultiva Administrativa, no hallarse clasificados ni con clasificación suspendida o anulada.

Documentación: la requerida en las cláusulas 10.3 y 10.4 de cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a cada una de las obras.

Modelo de proposición: figura como anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición de los licitadores en la Sección de Contratación de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: en

el Registro General de la Universidad de La Laguna, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, por los procedimientos previstos en el art.º 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y terminará el día 26 de febrero de 1990.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los siguientes sobres, por cada una de ellas:

- Sobre 1) Título: "Documentación Administrativa".

- Sobre 2) Título: "Proposición Económica".

Examen de la documentación.- Se procederá al mismo el día 1 de marzo de 1990, a las 12 horas. Si la Mesa de Contratación observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima oportuno, un plazo no superior a tres días (a las 10 horas) para que el licitador subsane el error.

Apertura de proposiciones.- El día 2 de marzo de 1990.

El importe del anuncio irá con cargo al adjudicatario de las obras.

La Laguna, a 18 de diciembre de 1989.- El Rector, José C. Alberto Bethencourt.

Cabildo Insular de Tenerife

141 ANUNCIO de 30 de enero de 1990, relativo a concurso de "Adquisición de contenedores para la recogida de basuras con destino al plan insular de embellecimiento del paisaje".

En ejecución de acuerdo plenario de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 29 de diciembre de 1989, se convoca concurso para la "Adquisición de contenedores para la recogida de basuras con destino al plan insular de embellecimiento del paisaje".

Objeto: es objeto de la presente licitación la adquisición, por parte de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de contenedores para la recogida de basuras, con estricta sujeción a las condiciones que se determinan en el Pliego de Bases que rige la contratación.

Presupuesto del contrato: el importe del contrato no podrá ser superior a cincuenta y dos millones (52.000.000) de pesetas.

Plazo, lugar y horas de presentación de proposiciones: el plazo de presentación es el de un (1) mes, con-

tado a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses de este Cabildo Insular, entre las 9,00 y las 13,00 horas.

La presentación de proposiciones por Correo deberá hacerse con sujeción a los requisitos fijados en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, no admitiéndose las que no acrediten el cumplimiento de los mismos.

Plazo de ejecución: el máximo de entrega de la totalidad del material adquirido se fija en seis (6) meses.

Fianza provisional y definitiva: la fianza provisional se fija en 1.040.000 pesetas; la fianza definitiva será la que resulte de aplicar al presupuesto de adjudicación el porcentaje del 4%.

Apertura de proposiciones: el primer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de presentación, a las 12,00 horas.

Documentación: las proposiciones se presentarán en lengua castellana, sin necesidad de acreditación alguna, en sobre cerrado con la inscripción:

"Para tomar parte en el concurso para la adquisición de contenedores para la recogida de basuras".

Cada una de las proposiciones constará de dos sobres en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que seguidamente se indica:

Sobre número uno (1): se identificará con la inscripción "Documentación general" y contendrá la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, la representación en virtud de la cual se actúa, debiendo en este caso estar la correspondiente escritura de poder bastanteada por el Secretario Letrado de la Corporación. Si la empresa fuese persona jurídica se ha de presentar la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- Declaración expresa, personal y concreta de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación. Esta declaración se hará bajo responsabilidad del licitador.

- Declaración expresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, sin perjuicio de que el Excmo. Cabildo Insular, antes de la adjudicación, pueda requerir que se acrediten fehacientemente las circunstancias relacionadas en el artículo 2º del Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

- Además de los indicados documentos, las empresas extranjeras, que deberán reunir los requisitos recogidos en el artº. 23 del Reglamento General de Contratación, habrán de acreditar su personalidad y demás circunstancias a que se refieren los artículos 24 y siguientes del mismo Reglamento, en las condiciones y formas que en éste se establecen.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido en la Caja de esta Corporación fianza provisional por importe de 1.040.000 pesetas.

- Relación de medios con los que podrá contar el licitador para la realización del objeto del concurso, así como cuantos documentos puedan servir de base para determinar la capacidad técnica.

Sobre número dos (2): se identificará con la inscripción "Oferta económica". La oferta económica se formulará con arreglo al siguiente modelo:

"D. _____, natural de _____, provincia de _____, con domicilio en _____ y D.N.I. nº _____, representación de _____, se comprometo a entregar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (cantidad _____) contenedores, para la recogida de basuras, con estricta sujeción al Pliego de Bases que rige la contratación, por el importe total de _____ (en letra) pesetas, y con arreglo al siguiente detalle:

Número de unidades (de cada modelo).	Capacidad (Expresada en litros).	Precio Unitario.	Precio Total.

Lugar, fecha y firma".

Oficina donde se halla la documentación: los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Administrativo de Obras y Servicios de este Cabildo Insular.

Fecha de envío a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: con esta misma fecha se remite el anuncio del concurso, al objeto de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 1990.- El Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios, Miguel A. Barbuzano González.

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

142 *ANUNCIO de 21 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 71 provincial, en ignorado paradero, por infracción a la normativa vigente sobre el juego.- Expte. nº 80/89.*

Se hace saber a D. Andrés Acosta Castañeda, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 80/89, del tenor literal siguiente:

"Que, por el Consejero de la Presidencia, se sancione a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora nº 71 provincial, con multa de tres millones de pesetas y suspensión por un año del permiso de empresa operadora, por haberse comprobado en el establecimiento de su propiedad, Bar Alonso, sito en Las Canteras, nº 106, La Laguna, los siguientes hechos:

1º) Que, en el citado establecimiento, se encuentran instaladas dos máquinas recreativas de su propiedad, con permisos de explotación TF-B-9630 y TF-B-3715, no teniendo el bar Licencia Municipal de Apertura.

2º) Para el sellado de los Boletines de Instalación han sido presentadas en esta Dirección General de Justicia e Interior, fotocopias presuntamente manipuladas de un permiso expedido por el Gobierno Civil de fecha 6 de mayo de 1965, a nombre de Dña. Mª del Carmen Alonso del Castillo, para un Café, sito en Las Canteras, nº 106, La Laguna. Se da la circunstancia de que el Ayuntamiento de La Laguna certifica, con fecha 29 de junio de 1989, que Dña. Mª del Carmen Alonso del Castillo, se dio de baja en la actividad de Bodegón, en un local sito en Las Canteras, nº 12, La Laguna, en junio de 1978.

3º) Con fecha 14 de junio de 1989, fueron precintadas cautelarmente, por presunta infracción muy grave, las máquinas citadas, existiendo constancia según acta de la Inspección del Juego de fecha 28 de junio de 1989, de que los precintos han sido arrancados, encontrándose las máquinas en funcionamiento; procediendo los Inspectores del Juego el día 28 de junio del pasado a precintar de nuevo las máquinas, se encontraron con la falta de colaboración de los empleados del establecimiento, hasta el punto de que les fue impedido efectuar el citado precinto.

Se confirma el precinto cautelar efectuado, a las máquinas tipo B, TF-B-9630 y TF-B-3715, el día 14 de junio de 1989.

Los hechos descritos constituyen presunta infracción muy grave, tipificada en el artículo 21.2, apartados g) y j) de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias, y artículo 39, párrafos 12 y 17 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 83, de 1 de julio).

No admitiéndose las alegaciones formuladas por el interesado, por no aportar la Licencia Municipal de Apertura del citado establecimiento Bar Alonso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a D. Andrés Acosta Castañeda un plazo de 8 de días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho".

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1989.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

143 *ANUNCIO de 15 de enero de 1990, de la Dirección General de Aguas, relativo a concesión de cauce público.- Expte. nº 174-C.C.P.*

D. Francisco Javier Marín, en nombre y representación de "DYCONSA", ha presentado proyecto en solitud de concesión de los terrenos de dominio público necesarios para la construcción de un puente provisional sobre el cauce del Barranco de Amargavinos, y que servirá de salida del garaje de la Urbanización "Los Cancajos", conectando la vía de acceso a la playa de igual denominación. Todo ello en el término municipal de Breja Baja (La Palma).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer, lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 1990.- El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.

144 ANUNCIO de 25 de enero de 1990, de la Dirección General de Aguas, relativo a policía de cauces públicos. Deslindes.- Expte. nº 123-Desl.

D. Diego Manuel Acosta González ha presentado documentación en solicitud de que se proceda al deslinde de un tramo de barranquillo lindante con su propiedad, sito en Los Llanitos, El Palmar, cota aproximada de 525 metros sobre el nivel del mar, en el término municipal de Buenavista del Norte (Tenerife).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer, lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1990.- El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.

Consejería de Política Territorial

145 ANUNCIO de 24 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública relación de parcelas con propietarios y/o domicilios desconocidos, afectadas por el expediente de expropiación del Polígono de "El Rosario" (fases 88 y 89), así como el día y lugar de Levantamiento de Actas.

Se pone en general conocimiento que los días 15 y 16 de febrero del año en curso, se procederá en los Excmos. Ayuntamientos de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, al Levantamiento de las Actas de Pago y Ocupación de las parcelas que se relacionan en los anexos I y II del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1990.- El Secretario General Técnico, Carlos Bencomo Mendoza.

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS (FASE 88)

Ayuntamiento de La Laguna:

<u>PARCELA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>SUPERFICIE (m²)</u>	<u>INDEMNIZACION</u>
688-C	Heraclio González Hernández	102'00	229.718.-
708-A-1	Justo de la Rosa Ramos	3.210'00	1.722.543.-
708-A-2	José Yanes Toledo	302'90	57.760.-
708-A-8	Ana Pérez Mata	103'10	31.102.-
708-A-10	Ana Pérez Mata	349'50	66.647.-
708-A-12	Justo de la Rosa	4.627'94	882.504.-

Ayuntamiento de S/Cruz de Tenerife:

<u>PARCELA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>SUPERFICIE (m²)</u>	<u>INDEMNIZACION</u>
952-E	Julia González Martín	2.688'04	2.092.828.-
1.288	Juan Cabrera Díaz	119'72	234.965.-
1.396-D	Florencio Santos Díaz	530'07	192.844.-
1.625-B	Gracia González Ramos	458'04	239.587.-
1.721-G	Antonio de la Rosa Mejías	170'32	319.092.-
1.754	Francisco Fumero Martín	565'71	205.342.-
1.804	María Cabrera Medina	198'00	1.108.238.-
1.805-H	Emilio Plasencia Plasencia	100'00	2.722.642.-
1.805-I-2	Sebastián Rodríguez Padilla	120'00	68.974.-

<u>PARCELA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>SUPERFICIE (m²)</u>	<u>INDEMNIZACION</u>
1.811	Modesto Hernández	1.401'80	2.335.291.-
1.815	Hdros. Juan Flores	1.142'40	476.529.-
1.816	Antonio Gil Alvarez	1.149'44	410.031.-
1.824	Juan Fariña Alvarez	329'30	518.841.-
1.832	Elicio Pestano Martín	2.102'23	786.174.-
1.857-C	Horacio Pulido González	3.768'60	1.968.330.-
1.859-A-86	José Hernández Jiménez	150'51	52.777.-
1.859-A-88	José Herrera Batista	103'12	136.160.-
1.859-A-90	Andrés Suárez González	91'96	32.247.-
1.859-A-94	José Díaz Hernández	181'16	63.525.-
1.859-A-98	Antonio Bonilla Toledo	123'11	43.190.-
1.859-B-7	Manuel Castillo Pestano	124'59	71.613.-
1.859-B-11	Primitiva Pérez Torres	163'57	57.357.-
1.859-B-12	Eduarda Torres Torres	165'11	57.897.-

ANEXO II

RELACION DE PARCELAS CON PROPIETARIOS Y/O DOMICILIOS DESCONOCIDOS (FASE 89)

<u>PARCELA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>INDEMNIZACION</u>
57	Estanislao Pérez Almenara	150'73	315.816.-
440-C	DESCONOCIDO	400'00	852.487.-
505	Horacio Reyes González	187'00	176.853.-
507	M ^a Carmen Hernández Tapia	157'94	1.007.004.-
66-B	Hmnos. González Alvarez	466'29	976.989.-
420-B-1-1	Justa Afonso Hernández	250'75	534.403.-

Ayuntamiento de S/C de Tenerife

<u>PARCELA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>INDEMNIZACION</u>
930-S-2	Justo González Rosa	456'79	74.340.-
1.198-F	José Hernández Pérez	1.300'00	2.151.263.-
1.264	Celestina García Alvarez	1.054'38	12.336.497.-
1.265	Agustín Rodríguez González	323'85	791.349.-
1.364-B	Hdros. Carmen Fariña	255'03	97.029.-
1.391-B	DESCONOCIDO	357'30	769.048.-
1.393	Alfonsa Díaz Marrero	361'20	559.023.-
1.518-A	Marcelino Hernández Barroso	165'68	4.507.914.-
1.518-B	Marcelino Hernández Barroso	384'13	818.665.-
1.527-E	Carmen Herrera Ramos	249'32	472.505.-
1.579-A	Antonio de la Rosa Arocha	4.131'30	1.997.603.-
1.584	Hdros. Julio Rodríguez de Vera	15.373'97	7.472.347.-
1.588	Lázaro Cabrera Alonso	1.203'50	584.107.-

<u>PARCELA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>INDEMNIZACION</u>
1.589-A	Marcelino Rosa Alfonso	1.150'56	559.249.-
1.589-B	Antonio Hernández Barrera	1.488'00	719.940.-
1.592-A	Fidel Cruz del Castillo	938'60	454.531.-
1.593-A	Hmnos. Hernández Afonso	3.063'58	1.562.998.-
1.853	Hmnos. Hernández Afonso	8.080'41	4.837.651.-
1.594-B	Carmen Rguez. y Antonio Chacón	1.143'58	563.488.-
1.607-A	María García González	1.654'90	912.862.-
1.607-D	Oliva Pérez García	1.139'96	579.159.-
1.607-E	Carmen García González	365'80	200.667.-
1.607-F	María García González	960'71	472.622.-
1.608-B	Dolores Torres Martín	1.873'30	913.254.-
1.608-C	Pedro Alfonso González	994'84	494.925.-
1.609-B	Carmen García González	3.307'32	1.619.405.-
1.609-C	Eleuterio García González	985'82	488.361.-
1.609-D	Carmen García González	1.185'37	602.296.-
1.610-D	Nemesio Díaz Díaz	1.170'82	259.637.-
1.610-G	Justa González Crespo	1.056'05	226.059.-
1.610-J	Lucio Trujillo Bacallado	829'65	174.679.-
1.611-A	Cristóbal Gutiérrez Expósito	3.517'44	208.936.-
1.611-C	Mateo Vera Rosa	1.099'89	535.119.-
1.611-D	Marcos Fariña González	13.639'35	6.179.988.-
1.628	Celedonia Díaz Fariña	220'52	126.978.-
1.629	Honorato Vera Afonso	4.109'26	3.042.896.-
1.634-B	Rafael Díaz Fariña	369'87	211.238.-
1.643-B	Lorenzo Ramos Díaz	170'50	23.737.-
1.672	José Cruz Bacallado	346'51	52.846.-
1.704	José Negrín García	517'34	1.221.430.-
1.725-B	Francisco Tejera Díaz	148'00	266.316.-
1.776	Juan Díaz Fariña	236'37	147.412.-
1.779	Hdros. Lorenzo Díaz Ramos	495'98	425.955.-
1.783	Tomasa Díaz Fariña	251'86	453.205.-
1.789	Domingo Peñate Moreno	700'00	1.260.863.-
1.796	Salvador Cabrera Medina	229'84	10.417.938.-
1.799	Victoria Rodríguez Díaz	1.488'66	2.698.409.-
1.800	Victoria Rodríguez Díaz	573'32	2.330.884.-
1.801	Victoria Rodríguez Díaz	718'05	1.362.196.-
1.808	Hdros. Guillermo Fariña Fariña	1.147'23	1.216.971.-
1.852-A	Julián Hernández de la Rosa	85'40	904.876.-
1.858-B	Hdros. Marcos Fariña Cabrera	1.164'52	1.196.665.-
1.858-C	Teresa Martín Ledesma	2.942'35	1.423.099.-
1.859-A-1	Víctor M. Tosco Pérez	411'98	250.140.-
1.859-A-3	Amelia y Gloria Pastor Pinto	149'49	71.188.-
1.859-A-4	Francisco Trujillo Negrín	104'04	49.545.-
1.859-A-6	Fernando Trujillo Negrín	104'04	49.545.-
1.859-A-7	Adolfo Pérez Pérez	143'00	68.098.-

<u>PARCELA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>INDEMNIZACION</u>
1.859-A-11	Nicolás Gutiérrez Rodríguez	104'04	49.545.-
1.859-A-12	Bernabé Gutiérrez Rodríguez	108'00	51.430.-
1.859-A-13	Epifanio García Dorta y otro	108'00	51.430.-
1.859-A-17	Isabel Pérez Barrera	104'00	49.525.-
1.859-A-18	Ramón Rodríguez Arvelo	112'00	53.335.-
1.859-A-21	Vicente González Hernández	108'00	51.430.-
1.859-A-22	Romualdo Hernández Siberio	154'56	73.602.-
1.859-A-33	Zenón Hernández Bello	112'00	53.335.-
1.859-a-51	Ramón Padrón Hernández	248'40	94.507.-
1.859-A-54	Catalina Llabrés Delgado	232'05	144.718.-
1.859-A-56	Manuel Mendoza Plasencia	182'52	133.828.-
1.859-a-57	Enrique Amoedo Garrido	163'78	102.141.-
1.859-A-66	Eladio Sosa Arteaga	109'38	41.615.-
1.859-A-77	Manuel Hernández Padilla	119'36	74.439.-
1.859-A-100-101	Juan Rodríguez Alvarez	148'75	56.594.-
1.850-A-104	José Sánchez Fernández	115'98	44.126.-
1.859-A-107-1	Felipe Quintero Estévez	269'98	102.718.-
1.859-A-107-2	Dolores Salvador Martín	128'03	48.711.-
1.859-A-107-3	Ana M ^a Martín Kubiano	119'00	45.275.-
1.859-A-107-4	Adoración Toledo González	153'12	58.257.-
1.859-A-107-5	Miguel Arteaga Díaz	121'55	46.245.-
1.859-A-107-6	Leopoldo Armas Quintero	165'25	62.872.-
1.859-A-107-7	Juan Bethancourt Coello	156'83	59.668.-
1.859-A-107-8	DESCONOCIDO	1.471'49	559.848.-
1.859-B-1	José Sánchez Hernández	517'91	416.018.-
1.859-B-4	Sergio Pimienta García	159'39	60.642.-
1.859-B-20	Francisco Silva Padilla	133'94	83.531.-
1.859-B-24	Félix García Lutzardo	309'54	117.769.-
1.859-B-25	Juan Bethancourt Coello	121'59	46.261.-
1.859-B-28	Juan Pérez de León	141'07	53.672.-
1.859-B-29	Rafael Hernández Díaz	142'45	88.839.-
1.860-A	Isabel Morales Cruz	726'33	528.566.-
1.939	Segundo Torres García	672'00	1.231.789.-
2.010	M ^a Soledad Hernández	420'00	769.868.-
1.609-E	Josefa González Rosa	1.355'89	653.246.-
1.610-B	Carmen García González	851'90	181.351.-

146 ANUNCIO de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar en el sitio conocido por La Punta, término municipal de Candelaria (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Sertorio Delgado Núñez, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del co-

respondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de

abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montedeoca Santana.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

AVISO

Se comunica a los Sres. suscriptores que deseen continuar recibiendo el BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS durante el próximo año, deberán renovar su suscripción antes del 30 de enero de 1990.

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse a la Avda. Anaga, 35, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Santa Cruz de Tenerife, y en c/ Arrieta, s/n, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Las Palmas de Gran Canaria, y deberán ir acompañadas del importe correspondiente al periodo suscrito.

El precio de la suscripción anual es de 5.000 ptas.

Semestral: 3.000 ptas.

Trimestral: 1.750 ptas.

Los pagos: se harán en efectivo, mediante giro postal, o cheque nominativo debidamente conformado a favor del Boletín Oficial de Canarias o personalmente en las Oficinas antes mencionadas.

Santa Cruz de Tenerife, diciembre de 1989.

El Director del B.O.C.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION